

2013

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO - LEY 1474 DE 2011



Chipaque

Próspero y solidario ... SÍ 

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA - DESPACHO
ALCALDÍA - CONTROL INTERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CHIPAQUE CUNDINAMARCA

26/03/2013



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - LEY 1474
DE 2011**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA

Dr. Camilo Albeiro Pardo Muñoz
Alcalde Municipal

Ing. Héctor Julio Pérez Galarza
Secretario de Planeación

Dr. Jorge A. Solanilla
Secretario de Gobierno (E)

Con el Apoyo de:
Ing. María Mercedes Rueda Rincón
Asesor Profesional MECI

“La corrupción es un mal inherente a todo gobierno que no está controlado por la opinión pública”
Ludwig von Mises



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



INTRODUCCIÓN

Evidentemente, la corrupción quebranta la democracia e incrementa la pobreza de los países dado que afecta su crecimiento económico y disminuye la capacidad para atender las obligaciones frente a la ciudadanía. Para la República de Colombia, con la adopción de la ley 1474 de 2011 *“por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción y permitir a la comunidad un control directo sobre las acciones de la entidad lo que debe generar confianza y credibilidad; por tal razón, se deben crear espacios y métodos para que la ciudadanía ejerza un control social, participativo y oportuno sobre las actuaciones de administración.

Por estas motivaciones y conscientes de la importancia de fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establecidas en el Estatuto Anticorrupción de la ley 1474 de 2011, la Alcaldía del Municipio de Chipaque Cundinamarca, comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción instituirá una política integral de lucha contra este flagelo, implementando estrategias que permiten ejercer un control participativo, orientando la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, logrando el buen uso de los recursos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 *“Chipaque Próspero y Solidario...SI”* se constituye en un compromiso de la Administración Municipal, fundamentado en la construcción y generación de oportunidades que permitan mejorar las Condiciones sociales de la población, garantías del respeto y protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política. En este sentido, la gestión pública se realizará de manera íntegra y participativa, siempre comprometida con el bienestar y progreso de la comunidad; y como está señalado en su visión, Chipaque será un Municipio modelo de desarrollo social y de convivencia ciudadana de la Provincia del Oriente Cundinamarqués, en el cual se brindarán oportunidades a sus



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



habitantes para desarrollar sus capacidades y lograr el mejoramiento de su calidad de vida y el fortalecimiento de los valores y principios familiares.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, “*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 14 74 de 2011*” y conforme a la metodología establecida por la Presidencia de la República “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” se diseñó el siguiente plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



OBJETIVOS

- Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Promover la activa participación y fiscalización de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.
- Lograr el Compromiso de los servidores públicos con una intervención activa en la lucha contra la corrupción, fortalecidos en los valores éticos de nuestra entidad.
- Brindar a la comunidad mejor atención; resolviendo oportunamente las quejas, reclamos y sugerencias que presente.
- Implementar estrategias anti trámites que permitan a los usuarios de los servicios que presta la alcaldía, acceder a los mismos de una manera oportuna, óptima y eficaz.



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ALCALDÍA DE CHIPAQUE - VIGENCIA 2013

El plan anticorrupción se definió teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la guía metodológica “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” publicado por la presidencia de la República, conforme lo señala el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

En el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se establecen los componentes que se deben tener en cuenta para la elaboración del plan; estos componentes son:

- A. PRIMER COMPONENTE. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.**
- B. SEGUNDO COMPONENTE. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.**
- C. TERCER COMPONENTE. RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- D. CUARTO COMPONENTE. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

La Alcaldía de Chipaque Cundinamarca utilizará la metodología instaurada por el DAFP y adoptada en el Modelo Estándar de Control Interno para la gestión de riesgos institucionales, teniendo en cuenta las directrices para la elaboración del mapa de riesgos de anticorrupción establecidas en la guía metodológica estrategias para la formulación del plan anticorrupción de la Presidencia de la República para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, teniendo en cuenta que la materialización de un riesgo de corrupción es inaceptable e intolerable. Los riesgos de corrupción siempre serán de único impacto.

1.1. METODOLOGÍA

- a. Cada dependencia de la Administración Municipal identificará los riesgos de corrupción asociados a cada proceso; para el desarrollo de esta actividad se documentará en el formato 2. ...véase anexo 1.
- b. Luego de identificados los riesgos de corrupción se realizará el respectivo análisis de causas (mediante una matriz DOFA) esta acción se realiza para establecer las debilidades y amenazas que influyen en los procesos y por ende crean vulnerabilidad frente a los riesgos de corrupción...véase formato 1. "CONTEXTO ESTRATÉGICO" anexo 2...
- c. Habiendo realizado el análisis de causas se efectuará la valoración, clasificación, seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción identificados; señalando para su control, prevención y seguimiento a los responsables del mismo y acciones para su manejo, lo que permitirá el establecimiento de la política de Administración de Riesgos de Corrupción; esta información se documentará en los formatos 3, 4 5. ...véase anexos 3, 4 y 5.

Para dar cumplimiento a la metodología planteada, se llevarán a cabo las siguientes actividades:



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



- Se programarán jornadas de capacitación y sensibilización a los funcionarios sobre el conocimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 que Reglamenta los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley.
- Se sensibilizará a todos los funcionarios y contratistas sobre las estrategias anticorrupción y la metodología para la identificación y detección de riesgos de corrupción y los mecanismos para su seguimiento y control.
- Se actualizará permanentemente la Página Web de la entidad: www.chipaque-cundinamarca.gov.co con información relacionada con los planes, programas y actividades de la Alcaldía Municipal.
- Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el SECOP (Portal Único de Contratación).
- Se fortalecerán las directrices para la elaboración del mapa de riesgos a fin de que los responsables de su control y seguimiento las ejecuten adecuadamente.





2. ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

Con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar y optimizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta la Alcaldía, se establecerán las siguientes acciones:

- Se programarán sensibilizaciones a los funcionarios y se divulgará a través de los medios de comunicación con que cuenta la alcaldía, el Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011- y la Ley antitrámites (Decreto-Ley 0019 de 2012) para que sean conocidos y entendidos por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.
- Se implementarán programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, enfatizando en el compromiso de la entidad para cumplir con la mejor prestación del servicio a la comunidad, además de incluir distintas maneras de participación ciudadana.
- Mediante la ejecución de diferentes actividades de sensibilización se busca generar responsabilidades sobre las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio, asegurando la confiabilidad de los procesos y la información a la comunidad sobre los servicios que presta la alcaldía.
- Se identificarán los trámites que más tiempo demandan a los usuarios y se establecerán alternativas de mejora para su optimización; de esta forma se garantizará a los usuarios demoras injustificadas e igualmente, facilitar la gestión a los servidores públicos.

Para la construcción de la estrategia antitrámites se efectuarán las siguientes actividades, teniendo en cuenta la metodología establecida en la guía “Estrategias para la formulación del plan anticorrupción:





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



- Revisión de los procesos. Identificación de trámites y procedimientos Administrativos.
- Análisis Normativo. Realizar el análisis de los soportes legales de cada trámite, seleccionar el listado de trámites que se inscribirá ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Priorizar los trámites a intervenir. Identificar los trámites que requieren mejora.



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano. De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.¹

Teniendo en cuenta estos estándares se establecerán las siguientes acciones para la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será evaluada mediante encuesta a aplicada a las organizaciones sociales, usuarios y grupos de interés asistentes, con el fin de establecer planes de mejora a la gestión.
- En las audiencias de Rendición de Cuentas se permitirá a los interesados conocer y discutir los resultados de la Gestión y con base en sus sugerencias se buscarán alternativas y acciones de mejora que permitan fortalecer los canales de comunicación existentes
- Informar a la comunidad que a través de la página Web de la entidad en el link “Rendición de Cuentas” se publican los diferentes informes de gestión y que estase actualiza periódicamente.
- Efectuar reuniones sectorizadas para rendición de cuentas, identificando los temas a tratar conforme a la necesidad del ciudadano de conocer sobre un tema específico; este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

¹ Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Presidencia de la República.



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Chipaque Cundinamarca con el fin de ofrecer una mejor atención a las quejas, reclamos y sugerencias de su comunidad, cuenta con un horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua; adicionalmente, se instituirán los siguientes mecanismos:

- Se implementará el buzón de sugerencias, quejas y/o reclamos. Este se ubicará en el segundo piso de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, se realizará semanalmente el seguimiento a las mismas verificando que las respuestas sean oportunas
- En la página Web de la entidad: www.chipaque-cundinamarca.gov.co en el link contáctenos - Quejas y Reclamos, permanece activo y habilitado el aplicativo para que la ciudadanía presente por este medio sus quejas, reclamos o sugerencias. La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana como dependencia responsable, dará respuesta oportuna a las quejas, reclamos o denuncias que la comunidad presente y verificará su cumplimiento efectuando el respectivo seguimiento. Estas acciones permiten dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Se verificará que los derechos de petición se respondan en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se vea afectado.
- Se fortalecerá la cultura del autocontrol motivando en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social brindando una atención oportuna, clara y amable a los ciudadanos; estas acciones se realizarán mediante sensibilizaciones periódicas a los funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía ...véase Tabla 1. Actividades a Realizar durante el año para la aplicación del Plan...
- Se fortalecerán las socializaciones del código de ética a todos los servidores de la Administración Municipal, teniendo en cuenta que la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



indirectamente debe ser íntegra, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

PLAN DE ACCIÓN 2013

En la Tabla 1 se relacionan las actividades a realizar para el desarrollo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2013 en la Alcaldía Municipal de Chipaque Cundinamarca.

Tabla 1. Actividades a Realizar durante el año para la aplicación del Plan anticorrupción

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLES
Actividades para el conocimiento y cumplimiento de la Ley 1474 de 2011	2 actividades en el año	Secretaría de Gobierno
Identificación de Riesgos de Corrupción.	Primera semana de Mayo	Todas las dependencias
Sensibilizaciones sobre la el cumplimiento y aplicabilidad del código de ética y valores	2 actividades en el año	Control Interno
Crear mecanismos que faciliten la participación de la ciudadanía y los grupos de interés en la rendición de cuentas.	2 actividades en el año	Alcalde / Secretarios de Despacho
Fortalecer los medios información y comunicación, de manera que sean accesibles, sencillos y claros y proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para	2 actividades en el año	Secretaría de Gobierno / Despacho del Alcalde





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLES
realizar un trámite o solicitar un servicio.		
Sensibilizaciones sobre el fortalecimiento de la cultura del autocontrol	2 actividades en el año	Control Interno

ANEXOS

ANEXO1. Identificación de Riesgos de Corrupción

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA FORMATO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
FECHA:					
PROCESOS:					
PROCESOS - OBJETIVOS	Nº	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSAS	EFFECT OS



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



ANEXO 2. Contexto Estratégico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA FORMATO 1: CONTEXTO ESTRATÉGICO		
FECHA:		
PROCESOS:		
FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 . Tel (091) 84.84.266



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Alcaldía Municipal
 Nit. 899999467-5



ANEXO 3. Análisis de riesgos de corrupción

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA FORMATO 3: ANÁLISIS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN							
FECHA:							
PROCESOS:							
PROCESO - OBJETIVO (1)	Nº	RIESGO (2)	CALIFICACIÓN (ver gráfico)			EVALUACIÓN (6)	MEDIDAS DE RESPUESTA (7)
			PROBABILIDAD (3)	IMPACTO (4)	CALIFICACIÓN (5)		
0	1	0			0	0	
	2	0			0	0	
	3	0			0	0	
0	4	0			0	0	
	5	0			0	0	

ANEXO 4. Valoración de riesgos de corrupción.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA FORMATO 4: VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN									
FECHA:									
PROCESOS:									
PROCESO - OBJETIVO	Nº	RIESGO	CALIFICACIÓN			EVALUACIÓN	CONTROLES EXISTENTES (Ver Gráfico)	VALORACIÓN DEL RIESGO	OPCIONES DE MANEJO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN				
0	1	0	0	0	0	0			
	2	0	0	0	0				
	3	0	0	0	0				
0	4	0	0	0	0				
	5	0	0	0	0				





República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Alcaldía Municipal
 Nit. 899999467-5



ANEXO 5. Mapa de Riesgos de Corrupción - Políticas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA FORMATO 5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - POLÍTICAS													
FECHA:													
PROCESOS:													
PROCESO - OBJETIVO	N.	RIESGO	CALIFICACIÓN			EVALUACIÓN RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	VALORACIÓN DEL RIESGO	OPCIONES DE MANEJO	ACCIONES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN								
0	1	0	0	0	0	0	0	0					
	2	0	0	0	0	0	0						
	3	0	0	0	0	0	0						
0	4	0	0	0	0	0	0						
	5	0	0	0	0	0	0						

Elaboró: MARIA MERCEDES R Fecha: 01-04-2013	Revisó: JORGE SOLANILLA Fecha: 24-04-2012	Aprobó: Fecha:
--	--	-------------------

